



RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
395	365	10/09/2010

COD. AUTENTIFICACION: 372010910-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03096004

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

- 1- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
10/09/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **395** / Región de Arica y Paricacota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **RE-4839**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **365** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cobrase a **CONSTRUCTORA PILEN S. A.** la cantidad de **0,76** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0.** por gastos de Inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


HUGO HERNANDEZ PENALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

GOBIERNO DE
CHILE

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
365	10338	10/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 37201010-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03036004

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA PILENS S. A.
 RUT EMPRESA: 94944000-1 N°: 14
 REGIÓN: XV REGION FONNO: 223520
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: CAMPO VERDE PARCELA EMAIL @

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA MAQUINA BULLDOZER KOMATSU

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 46 Tara ▶ 16,20 PBT ▶ 62,2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ QUEBRADA ACHA Destino ▶ POCONCHILE LLUTA

RUTA A RECORRER: OBRDA ACHA, RUTA 5, ROT. MC CASTILLO, BACETA, ROT. ADOLFO ARENAS, AV. CAP. AVALOS, ROT. J. GUILLEN, RUTA 5, ROT. LOS LIBERTAD., RUTA 11 CH.

TOTAL DE KM: 45 Fecha Aprox. Viaje: 10/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3,17 Carga ▶ 3,0 Total ▶ 3,17
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1,0 Carga ▶ 3,0 Total ▶ 4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12,0 Carga ▶ 5,8 Total ▶ 18,0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ RE-4839 Semirremolque ▶ JA-3627 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2,8	10,10							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5,20	24,0	33						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,30	1,20						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/09/2010 FECHA HASTA ▶ 11/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Deplo de Proyectos y Estructura: **LUZ ZAKATE MARINASCÓ**
 Coordinador Regional Pasaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuta

Firma Jefe Deplo. Pesaje: *[Firma]*

*Debe bajar Sobramente
 Sin Ningún Otro Vehículo
 Sobre Puente Transferir*